



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**RESOLUCIÓN**

Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la  
Fábrica de Licores de Antioquia - FLA, para la vigencia fiscal 2022

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL**

En uso de sus facultades legales, que le confiere la Ordenanza 28 de agosto de  
2017 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia"

**CONSIDERANDO QUE:**

- a) Que en el numeral 7 del artículo 27 de la Ordenanza 28 de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto" establece que el CODFIS debe aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y de gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento.
- b) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 115 de 1996 de la Presidencia de la República, el presupuesto de ingresos de las Empresas Industriales y Comerciales comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes y los recursos de capital.
- c) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 115 de 1996 de la Presidencia de la República, modificado por el artículo 10 del Decreto Nacional 4836 de 2011, el presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.
- d) Que en reunión del 9 de diciembre de 2021 mediante Acta 40, el CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto de la Fábrica de Licores de Antioquia - FLA, presentado y sustentado por la misma.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. Ingresos:** Aprobar los agregados del presupuesto de ingresos de la  
Fábrica de Licores de Antioquia - FLA, para el año 2022 en la siguiente forma:

CONCEPTO DE INGRESOS	INGRESOS 2022
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 124.093.927.768
INGRESOS CORRIENTES	\$ 620.719.000.000
INGRESOS DE CAPITAL	\$0
TOTAL GENERAL	\$ 744.812.927.768

**Artículo 2º. Gastos y Disponibilidad final:** Aprobar los agregados del presupuesto de gastos de la Fábrica de Licores de Antioquia - FLA, para el año 2022 en la siguiente forma:


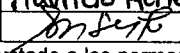
CONCEPTO DE GASTOS	GASTOS 2022
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 338.655.646.044
OPERACIÓN COMERCIAL	\$315.712.485.387
GASTOS DE INVERSION	\$2.954.347.416
SERVICIO A LA DEUDA	0
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 87.490.448.921
TOTAL GENERAL	\$ 744.812.927.768

**Artículo 3º.** Las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento deberán cumplir con la siguiente normatividad en lo que respecta a su presupuesto: Ordenanza 28 de 2017 Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ley 819 de 2003, el Decreto Nacional 115 de 1996 y el Decreto Nacional 111 de 1996.

**Artículo 4º.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
 Secretaria de Hacienda (E)  
 Presidente del CODFIS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		14/12/2021
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaría de Hacienda	Mauricio Acosta	15/12/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		15/12/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.